

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARIA MUNICIPAL

JVG/mcm.

NOTIFICACION

CON FECHA 25/01/2023, SE NOTIFICO EL DECRETO
ALCALDICIO SECC. 1ª N°104 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, A LA JUNTA DE
ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA, RUT. N°70.064.202-K.



FIRMA



JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

LAS CONDES, 23 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1ª 4407 de fecha 16 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2023; el Acuerdo N°265-D/2022 de 1128ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 14 de diciembre de 2022; el informe de Imputación N°855 de fecha 28 de diciembre de 2022; el Decreto Secc.1ª N°3056, de fecha 31 de agosto de 2022 que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas; el Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de las Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha 19 de enero de 2023; el Acuerdo N°1071, de fecha 15 de noviembre de 2021 que designa Presidente de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, a doña Daniela Peñaloza Ramos, Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes; el Decreto 1325 de fecha 30 de Septiembre de 1967 que determine condición jurídica, organización y atribuciones de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina para administración de los préstamos, de conformidad a lo dispuesto en la ley N°16.627 que autoriza sean contratados; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74, de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1º AUTORIZÁSE** una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por la suma de **M\$ 3.497.000.-**
- 2º** La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de enero de 2023.
- 3º** El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención para:
 - a) **M\$ 2.884.000** para gastos de operación y mantenimiento en general, contratación de personal, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención del Parque Araucano, Parque Juan Pablo II, Parque Padre Hurtado, y sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí; mantención rústica Cero Calán y Cerro Apoquindo del Convenio de Mantención de áreas verdes de la comuna de Las Condes; Pago de Estudios Básicos y Consultorías para el desarrollo de Plan Maestro del Parque Padre Hurtado.
 - b) **M\$ 463.000** para desarrollo de actividades culturales, recreativas y gastos de operación en general. Monto que se entregará previa solicitud del municipio, en caso de requerir la ejecución de actividades en la Junta de Alcaldes.
 - c) **M\$ 150.000** para pastos de operación en general, infraestructura, equipamiento en terrenos de El Tabo, V Región.
- 4º** La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados en Subvención, cada dos meses y hasta el 30 de diciembre de 2023.
- 5º** Los recursos descritos en el numeral 3º, serán entregados de acuerdo con el siguiente Flujo de cuotas:

Enero	Abril	Agosto
M\$1.000.000	M\$ 1.167.000	M\$ 867.000



6° En todo caso, las cuotas podrán ser adelantadas, siempre y cuando la institución beneficiada haya rendido en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas Vigente.

7° **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACION	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG.INTERNA	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	1210603007	
VALOR	\$ 2.884.000.000	
PROGRAMAS	\$ 2.884.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACION	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	1210603007	
VALOR	\$ 463.000.000	
PROGRAMAS	\$ 463.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACION	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	1210603007	
VALOR	\$ 150.000.000	
PROGRAMAS	\$ 150.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

8° Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

9° El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

10° El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el www.registros19862.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. JUAN MANUEL FERRER VIDAL – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Junta de alcaldes
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Depto. De Finanzas
- Depto. De Presupuesto
- Oficina de Partes

